

Fuente Álamo de Murcia

10897 Aprobación definitiva de la Modificación Puntual n.º 2 del Plan Parcial Residencial «Hacienda del Álamo». Sector 1, de la Modificación n.º 3 de las NN.SS. de 1987.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2004, acordó aprobar definitivamente la Modificación Puntual n.º 2 del Plan Parcial Residencial «Hacienda del Álamo». Sector 1, de la Modificación n.º 3 de las NN.SS. de 1987, promovida por la mercantil Armilar-Procám, S.L.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente al del recibo de la notificación.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó la Resolución, sin que puedan simultanearse ambos recursos y sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime oportuno.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentado ésta, no se hubiese podido practicar.

El expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias del Área de Urbanismo, sitas en la Casa Consistorial de esta localidad.

Fuente Álamo de Murcia a 29 de julio de 2004.—
La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

Fuente Álamo de Murcia

10898 Aprobación definitiva de la Modificación Puntual n.º 1 del Plan Parcial Residencial «Hacienda del Álamo». Sector 1, de la Modificación n.º 3 de las NN.SS. de 1987.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2004, acordó aprobar definitivamente la Modificación Puntual número 1 del Plan

Parcial Residencial «Hacienda del Álamo». Sector 1, de la Modificación n.º 3 de las NN.SS. de 1987, promovida por la mercantil Armilar-Procám, S.L.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente al del recibo de la notificación.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó la Resolución, sin que puedan simultanearse ambos recursos y sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime oportuno.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentado ésta, no se hubiese podido practicar.

El expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias del Área de Urbanismo, sitas en la Casa Consistorial de esta localidad.

Fuente Álamo de Murcia a 29 de julio de 2004.—
La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz

Fuente Álamo de Murcia

10911 Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización y Estudio de Seguridad y Salud de la Unidad de Actuación IV, del Plan Parcial «Hacienda del Álamo».

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2004, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización y Estudio de Seguridad y Salud de la Unidad de Actuación IV, del Plan Parcial «Hacienda del Álamo», a instancia de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación IV del Plan Parcial «Hacienda del Álamo».

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de